

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de la entidad BANCOLOMBIA, en el que informan que se dará aplicación a la medida cautelar sobre los dineros que tenga el señor JHON SEBASTIAN GARCIA ORDOÑEZ en la cuenta de ahorros que posee en dicha entidad. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 927

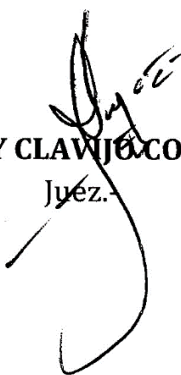
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320210004500
DEMANDANTE: ARACELI ARTUNDUAGA SANCHEZ
DEMANDADO: JHON SEBASTIAN GARCIA ORDOÑEZ

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[RespuestaBancolombia](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.